

VISTOS:

1. La ley 19.886, bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 que en su art.10 Número 7 letra a) dice: "Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministros o servicios, o contratar Servicios Conexos; respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM."

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 232 de fecha 31 de Enero del 2014 donde se aprueba trato directo con **RADIO ALFA OMEGA**
2. La necesidad de contratar servicios conexos prorrogando el contrato para la emisión de programas externos ,situación indispensable para la difusión de temas municipales relevantes para la comuna

DECRETO EXENTO N° 1353

1. **APRUÉBASE**, contrato de Servicios Conexos mediante modalidad de Trato Directo a la empresa **RADIO ALFA OMEGA**, Representada por don **BORIS ROBERTO ALISTE MOYA**, RUT N° 5.413.462-2, con domicilio en calle Veinte y uno de Mayo N°172, Santa Cruz por un Monto de **\$ 80.000 más IVA (ochenta mil pesos)** mensual y por un periodo de siete meses.
2. **REDACTESE** el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, impútese el gasto a la cuenta 215-2207001001001, del Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MRR/FGR/PPP/crfo

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Administrador (01)
- RR.PP. (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal